

V.- Reporte sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2015, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden.



Insurgentes Sur 1458, Actipan, Benito Juárez, 03230, México, D.F.

Tel. +(55) 55 5276 7250 www.gentera.com.mx

Informo que al 31 de Diciembre del 2015 se han presentado en tiempo y forma las declaraciones que está obligado Gentera Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, según artículo 76 fracción V, VI, VII, y IX del ley del ISR.

Hasta el momento se confirma que Gentera Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable está al corriente con todas las obligaciones que le corresponden conforme al artículo 76 de la ley del ISR sin tener ningún adeudo con la autoridad (SHCP).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración

Patricio Díez de Bonilla García Vallejo

Director Ejecutivo de Finanzas